

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02., "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones", comparecen por una parte, representación del Sector Empresarial (ADYPU), el Lic. Horacio Santeugini; por otra parte, en representación del Sector Trabajador, el Sindicato de Artes Gráficas (SAG), representado en este acto por los Sres. Artigas González y Loreley Corbo y por el Poder Ejecutivo: la Mag. Marcela Barrios, Dr. Pablo Gutierrez y Dra. Bettina Fernández quienes HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de enero de 2017 para el sector, según lo establecido en el acuerdo de Consejos de Salarios 16 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en los referidos documentos el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2017 aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016, será de **4,00%** (por ciento).

TERCERO: En aplicación de lo antes referido, los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02 Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones, con vigencia desde el 1° de Enero de 2017, serán los siguientes:

CARGO	
Ayudante embuchadora	30688,38
Ayudante máquina plana	33310,00
Ayudante máquina rotativa	27449,91
Ayudante electricista	27558,39
Auxiliar limpieza máquina	25445,14
Oficial 1ra dobladora	42614,48
Oficial 2da. Embuchadora	33772,64
Oficial 2da máquina rotativa	40210,23
Oficial cortador 1ra	47782,84
Oficial cortador 2da	38553,25
Oficial embuchadora 1ra	42557,52
Oficial máquina plana 1ra	55209,37
Oficial máquina plana 2da	39383,85
Oficial máquina rotativa 1ra	46122,94
Oficial técnico electrónico	46358,04
Oficial copiator 1ra	39383,88
Oficial electricista 1ra	46568,20
Oficial mecánico 1ra	36726,75
Oficial fotomontaje 1era	40876,30
Oficial fotomontaje 2da	31459,44
Oficial fotomecánica 1era	32413,27
Oficial fotomecánica 2da	24233,02

[Handwritten signature]
 Lab. Gut
 1755

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

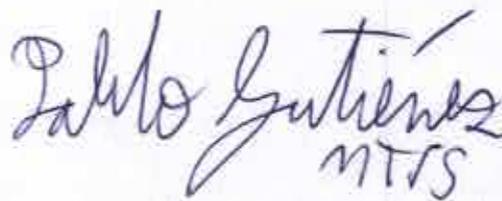
[Handwritten signature]

Ayudante fotomecánica	24233,02
Armador en pantalla 1ra	39357,60
Auxiliar Depósito	25445,13
Diseñador 1ra	38655,25
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	41529,36
Ayudante Diseño	24233,02
Ayudante Scanner	24915,62
Digitador	35468,98
Oficial Troquelador	45384,87
Packaging	24233,02
Elevadorista de 1a	33310,00
Oficial de Segunda Avanzada Maquina Offset	47305,69

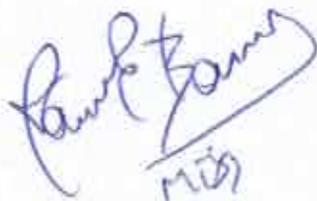
Se leyó y para constancia de lo actuado se firma en lugar y fecha indicados arriba.




MTS


MTS




MTS



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

31 MAY 2018

Montevideo,

Reg. Con el N.º 1330/2018
Grupo 17

Folio 01 al 03

Sub-Grupo 02



Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro